



Bogotá Enero 15 de 2024

CARTA PUBLICA A PROPOSITO DE UN LIMITADO PUNTO DE VISTA

Señores
REVISTA CAMBIO
Atentamente: Federico Gómez Lara - Director

ASUNTO: Solicitud aclaración columna “El escandaloso uso del presupuesto en la Contraloría” del periodista YOHIR AKERMAN.

Cordial saludo,

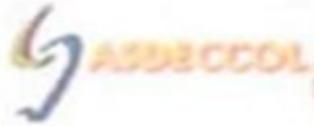
En atención a la columna del asunto publicada el 14 de enero de 2024, escrita por el periodista YOHIR AKERMAN, estamos en la obligación de realizar algunas precisiones especialmente en lo relacionado con sus afirmaciones respecto a las actuaciones de las Organizaciones Sindicales frente al concurso de méritos.

Sea lo primero aclarar que la Contraloría General de la Republica, tiene un régimen especial de carrera administrativa de orden Constitucional el cual fue reglamentado a través del decreto 268 de 2000 que establece la forma de proveer los cargos vacantes tanto definitivos como temporales, facultad exclusiva del nominador, es decir, del Contralor General de la república.

En ese sentido, no de ahora, sino desde la fundación de la primera organización sindical en la CGR, hemos centrado nuestro accionar en la defensa de la carrera administrativa especial, la defensa de la Institucionalidad y la defensa del control fiscal. Por lo tanto, las afirmaciones del periodista AKERMAN en su columna, no solo son irrespetuosas, frente a nuestras acciones, sino que faltan a la verdad.

Si el periodista se hubiese tomado el trabajo de hablar con la otra parte, es decir con representantes de las Organizaciones Sindicales, hubiese obtenido de primera mano la información necesaria para saber que hemos hecho y que estamos haciendo frente al tema de la convocatoria al concurso público de méritos, de manera aislada o conjunta o a través de nuestros Representantes en el Consejo Superior de Carrera.

Hubiese confirmado por ejemplo con documentos probatorios, no con palabras, sino, comunicados públicos, solicitudes, peticiones, actas y hasta mítines en todas



las gerencias del país, hemos exigido la convocatoria a concurso público de méritos, como única forma de proveer las vacantes definitivas y cumplir con el mandato constitucional que exige el mérito como una garantía para acceder a los cargos públicos. Hubiese confirmado, por ejemplo, que desde la selección de la Universidad para realizar el concurso han sido varios los pronunciamientos y exigencias de nuestra parte o por intermedio de nuestros representantes, para que se apropiasen los recursos para hacer la inmediata convocatoria al concurso público de méritos.

Igualmente, todos nuestros pliegos y negociaciones contienen la exigencia a las administraciones de apropiarse los recursos para la convocatoria a concurso, habida cuenta que el concurso de méritos en la Contraloría General de la República se viene aplazando desde administraciones anteriores. Todo esto, lo hubiese podido confirmar y confrontar y sin duda, hubiese hecho un trabajo más objetivo en cuanto nuestra labor en defensa de la carrera administrativa, la institucionalidad y el control fiscal.

No tenemos la competencia ni el poder de decisión para la convocatoria a concurso público de méritos, pero lo hemos defendido con la fuerza de nuestros argumentos, como única forma de defender nuestra carrera administrativa especial y de paso la Contraloría General de la República y el control fiscal.

Por último, se falta a la verdad respecto a la prima de 100 años que no obedece a una vulgar “repartija” del presupuesto sino en respuesta al compromiso adquirido entre el Gobierno Nacional, la Administración de la Contraloría General y las Organizaciones Sindicales en el Acuerdo Nacional Estatal 2023 de sacar adelante una Prima de 100 años y una Prima de Ubicación para los funcionarios de una zona, por demás martirizada, como es la Gerencia de Chocó. Dicho compromiso fue financiado con recursos sobrantes del rubro de Funcionamiento – Gastos de Personal y cuyo costo final ascendió a 21 mil millones de pesos; recursos que por norma presupuestal no podían ser utilizados en la contratación de la universidad encargada de realizar el concurso de méritos.

Por ello, en aras al derecho de defensa solicitamos a la Dirección de la revista se hagan las respectivas confrontaciones, aclaraciones y/o rectificaciones del caso frente a las afirmaciones dadas por el periodista relacionado con las Organizaciones Sindicales.

ASCONTROL
Junta Directiva
Carlos Saavedra Zafra

SINALTRASE
Junta Directiva
Jorge Araque Aldana

ASDECCOL
Junta Directiva
Henry Torres Castro